



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 23 DIC. 2016

ORDENANZA N° 12 /

**MODIFICA ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES
POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS DE LA
MUNICIPALIDAD DE PARRAL.**

VISTOS:

- 1) La Ordenanza Número 10 del año 2015, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Parral;
- 2) Los artículos 12 y 65 letra k) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 3) El artículo 42 del DL N° 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4) El acuerdo unánime del Honorable Concejo Municipal de Parral, adoptado en la sesión Ordinaria de fecha 13 de Diciembre del año 2016;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y CONSIDERANDO: La necesidad de contemplar nuevos cobros en la ordenanza general de Derechos Municipales de Parral, los cuales no se encontraban contemplados en dicho cuerpo normativo.

RESUELVO:

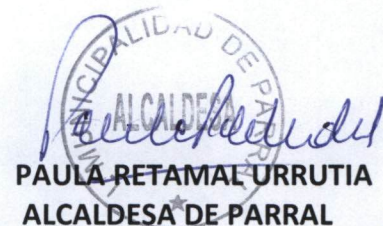
MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL INCORPORANDO DOS NUEVOS DERECHOS.

ARTÍCULO UNICO: Modifíquese la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de La Municipalidad De Parral, incorporando en el TITULO V: "EJERCICIO TRANSITORIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS EN BIENES PARTICULARES O PÚBLICOS", los siguientes dos numerales al Artículo 10 de dicha ordenanza actualmente vigente:

10. Los Kioskos de venta de comida o food trucks por el ejercicio de actividad lucrativa.	20% de 1 UTM, mensual
11. Kioskos de venta de comida o Food Trucks por ocupar un bien nacional de uso público.	20% de 1 UTM, mensual

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB WWW.PARRAL.CL, CUMPLASE, DESE COPIA a la Dirección de Desarrollo Comunitario; Dirección de Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas; Dirección de obras Municipales, Encargada de Patentes Municipales, para su conocimiento, cumplimiento y fines consiguientes.-


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDESA
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

